

Ana Manrique, dama de la Reina, al pié de las ventanas del Escorial y en el bosque de Segovia; la Princesa de Éboli lisonjeó más su vanidad. ¿Era hermosa todavía doña Ana de Mendoza en 1576? ¿Podía inspirar grandes pasiones? Cumplidos ya treinta y seis años, madre de diez hijos, desfigurada por la pérdida de un ojo, debe suponerse que su hermosura comenzaría á decaer; pero esta consideracion, oportuna para hacer ménos probable una pasion en el Rey, no tenia valor en el caso de Perez; no era solo un sentimiento de amor lo que le movia; dada su situacion, Perez y la Princesa no podian ménos de entenderse; convenia á ésta atraer á su casa al ministro para mantener su importancia, y convenia á aquel frecuentarla para satisfacer su vanidad; por esto sus relaciones no tardaron en ser conocidas del público; sus continuas visitas y los cuantiosos regalos que entre ellos se cruzaban las divulgaron pronto.

CAPITULO IV.

(1578 á 1579.)

Llegada á Madrid de Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria. — Su antigua amistad con Ruy Gomez de Silva y con Antonio Perez. — Su carácter y disgusto al enterarse de la intimidad entre Perez y la Princesa de Éboli. — Causas de su muerte. — Mateo Vazquez, secretario del Rey; su condicion y carácter. — Informa al Rey del asesinato de Escobedo, atribuyéndolo á Antonio Perez. — Explicacion satisfactoria de su conducta. — Proceder extraño del Rey, que lo participa á Perez. — Enemistad de Perez contra Vazquez. — Vazquez procura la reconciliacion; gestiones inútiles del doctor Milio, los hermanos D. Agustin Alvarez y Pedro Nuñez de Toledo, el Conde de Khévenhüller, Embajador del Emperador de Alemania, y otros. — La Princesa de Éboli apoya á Antonio Perez; sostenido por esta señora se niega á toda avenencia. — Intervienen otros personajes: el Cardenal Arzobispo de Toledo, el Presidente del Consejo Real, el Conde de Chinchon, Fr. Diego de Chavez, confesor del Rey, Fr. Hernando del Castillo, predicador de S. M.: lenguaje notable de este religioso. — Cartas de Agustin Alvarez dando cuenta de la situacion á Mateo Vazquez, y del Doctor Milio informando directamente á S. M.

Iban trascurridos así algunos meses cuando á fines de Julio de 1577 se presentó en España Juan de Escobedo, secretario de D. Juan de Austria, Gobernador á la sazón de los Países Bajos, que venia á la corte á promover el despacho de varios asuntos y á solicitar auxilios. Era Escobedo uno

Juan por suponerse influía en sus aspiraciones; Perez dió á entender al Rey que Escobedo era más peligroso, y hasta llegó á insinuar, segun lo manifestó él mismo en sus *Relaciones*, que D. Juan mantenía tratos sospechosos en Francia con el Duque de Guisa y sus parciales, y que al pretender establecerse en Inglaterra, llevaba la intencion de caer un dia sobre Santander y apoderarse de España.

No necesitaba Felipe II más pruebas para acoger acusacion de este género, y dándolas crédito con tanta mayor facilidad quanto que conocía la estrecha amistad de los dos secretarios, cayó en el lazo que se le tendía. Era entónces, si no principio de legislacion, por lo ménos doctrina corriente, que el soberano podia prescindir de las formalidades establecidas en la instruccion de las causas, é imponer por sí mismo á cualquiera de sus súbditos la pena que creyese merecia, cuando estuviera convencido de su culpa, y por razon de Estado no fuese conveniente juzgarle por los trámites ordinarios (2). Políticos y teólogos estaban conformes en esta máxima. El P. fray Diego de Chavez, confesor del Rey con quien Felipe II acostum-

(2) «.....era doctrina corriente en las cortes de los Reyes que éstos, cuando estaban ciertos de la culpabilidad de uno de sus súbditos, podían en conciencia y en ley mandar quitarle la vida por cualquier medio, sin proceso y formacion de causa, y sin ninguna de las solemnidades judiciales que resguardan la inocencia.» EL MARQUÉS DE PIDAL, *Aleraciones de Aragon*, lib. IV.

braba consultar, como cuestion de conciencia, todos los asuntos graves, la profesaba abiertamente: en 1589, escribiendo al mismo Antonio Perez á propósito de la muerte de Escobedo, decia: «El Príncipe seglar que tiene poder sobre la vida de sus súbditos y vasallos, como se la puede quitar por justa causa y por juicio formado lo puede hacer sin él, pues la orden en lo demas y tela de los juicios es nada por sus leyes, en las cuales él mismo se puede dispensar.» Con arreglo á estas ideas de gobierno, Felipe II, considerando que ni era posible someter á juicio á Escobedo, ni separarle del lado de D. Juan sin que ambos sospechasen el motivo, adoptó el medio expedito de autorizar á Antonio Perez á quitarle la vida de la manera que considerase más adecuada.

Sabido es cómo desempeñó Perez el terrible encargo: despues de haber tratado por dos veces de envenenar á Escobedo, una de ellas convidándole á comer en su propia casa, no habiendo producido efecto el veneno, le hizo matar en la noche del 31 de Marzo de 1578, en una de las calles de Madrid, por asesinos pagados con este objeto. Grande fué el escándalo que ocasionó aquel hecho; la voz pública comenzó desde luego á designar como autor del crimen á Antonio Perez, y no pareciendo posible que lo hubiera ejecutado por cuenta propia, sospechóse igualmente habia procedido con conocimiento y aun por orden del Rey mismo.

Tenia ya entónces Felipe II un secretario que

debía representar un papel muy principal en estos sucesos; Mateo Vazquez, hijo de humilde nacimiento, había entrado el año 1565 en calidad de paje en casa del Cardenal D. Diego de Espinosa, Obispo de Sigüenza, Presidente del Consejo de Castilla, que satisfecho de su disposición, le ordenó de sacerdote y le hizo su secretario, y en esta situación se hallaba cuando sobreviniendo en 1572 el fallecimiento del prelado, dispuso Felipe II que se encargase de la custodia de sus papeles para informar sobre ellos según se fuera ofreciendo. Colocado de este modo en relaciones directas con el Rey, de tal manera supo captarse su aprecio, que aun cuando todavía era muy joven, pues acababa de cumplir treinta años, le nombró pocos meses después su secretario, haciendo de él el hombre de su confianza. Encargado de presentarle las consultas para el despacho y de la distribución de los papeles que afluían á su gabinete, la mayor parte de los negocios pasaban por mano de Vazquez, que se hallaba en correspondencia diaria con el Rey, y venía á ser, según la expresión de Cabrera, su archisecretario.

Era en realidad Vazquez el hombre más á propósito para satisfacer á Felipe II; modesto, no ambicioso, de buenas costumbres; trabajador incansable, fiel y reservado, tenía cualidades ménos brillantes, pero muy preferibles á las de su compañero Antonio Perez, con quien formaba completo contraste, no siendo, por lo tanto, extraño el fa-

vor que el Rey le dispensaba. Es de suponer que su fortuna le suscitara emulaciones y rivalidades, pero escudándole la protección del soberano, necesariamente tenían que ser encubiertas y sin importancia.

Felipe II ha sido acusado de que por su modo de proceder daba ocasión á desavenencias entre sus secretarios. Con efecto, en su deseo de hallarse enterado de cuanto ocurría, imponía la obligación de vigilar á sus compañeros y de advertirle de sus faltas; encargo no muy honroso y que podía además ser causa de enemistades si llegaba á traslucirse el origen de los avisos, como sucedió en el caso de que vamos á ocuparnos. Cumpliendo con su deber Mateo Vazquez, había diferentes veces comunicado al Rey lo que se decía de otros secretarios; hojeando su correspondencia hallamos que en cierta ocasión le había expuesto el temor de que Gaztelu, ó su mujer, dieran lugar á algún disgusto á S. M. por la autorización que le había concedido de consultar verbalmente la provisión de destinos. Otra vez le informó haberse asegurado que algunos de los secretarios no solo recibían obsequios y regalos, sino que los vendían después por segunda mano, para lucrarse mejor con su venalidad, y pidió al Rey lo hiciese averiguar para castigarlo si resultase cierto.

Hallamos también que, en 1575, habiéndose presentado inesperadamente en Madrid el mismo Juan de Escobedo, Vazquez lo avisó al Rey, ha-

ciéndolo por cierto en términos que dan á conocer no tenia con él amistad alguna. Con mayor motivo hubo de mostrarse solícito tres años despues en anunciarle su muerte y en recoger cuantas noticias podian á su juicio contribuir al descubrimiento de los asesinos. El billete dando cuenta del suceso no ha sido hallado, pero tenemos la respuesta del Rey, fechada en el Escorial el 1.º de Abril, que dice así:

«Fué muy bien enviarme luego lo de Escobedo que ví en la cama, porque muy poco despues vino D. Diego de Córdoba con la nueva, que ha sido extraña, y no entiendo lo que dicen los Alcaldes.»

Otros billetes de aquellos mismos dias nos hacen conocer que Vazquez continuó informando al Rey de lo que ocurría, y principalmente concertando las horas de audiencia que pedían los Alcaldes de Corte encargados de instruir la causa. El 11 de Abril, Vazquez, respondiendo, sin duda, á una pregunta del Rey, le escribía: «Agustin Alvarez de Toledo fué el que me dijo lo de aquel secretario, y aquí va un papel suyo que si V. M. puede verle ántes de la consulta de hoy podria ser muy á propósito.» ¿A qué secretario se alude en este nuevo billete, y qué era lo que habia dicho Agustin Alvarez de Toledo?

Otro billete de Mateo Vazquez (no hallado ahora entre sus papeles, sino citado por el mismo Antonio Perez en sus *Relaciones*), responde á estas preguntas.—Héle aquí:

«Mucho se esfuerza en el pueblo la sospecha contra aquel secretario de la muerte del otro, y diz que no las trae todas consigo (como suelen decir); que así anda á recaudo su persona despues que sucedió, y que un juicio que se ha echado dice que le hizo matar un grande amigo suyo, que se halló en sus honras, y por una mujer; y el dia que entró á ver la del dicho secretario á la del muerto, diz que la del muerto levantó la voz echando maldiciones al que lo habia hecho, y de manera que se notó mucho; y si V. M. fuese servido de preguntar con secreto á Negrete qué se dice desta muerte y qué sospecha él, creo convendria, y preguntalle las causas que tuviere para lo que dijere, aunque no me ha dicho nada, pero yo he entendido de otra parte que él habla en ella; y por satisfacer á los ministros y á la república, que tan escandalizada está del negocio, y divertir opiniones que andan muy malas y de muy dañosa consecuencia, conviene mucho que V. M. mande apretadísicamente que se siga y procure por todas vías y modos posibles averiguar la verdad: y para la vereda de la sospecha que digo es propio el papel que envié á V. M. de Agustin Alvarez de Toledo, y me lo volvió V. M.»

En este billete, que indudablemente se refiere al anterior de 11 de Abril, dice Vazquez que la voz pública atribuía á Antonio Perez el asesinato; que éste habia sido cometido por causa «de una mujer,» y que el papel escrito por Agustin

Alvarez contenía indicaciones útiles para el esclarecimiento de la verdad. La conducta de Vazquez en todo esto aparece completamente justificada; secretario del Rey, teniendo obligación forzosa de darle cuenta de todo lo que ocurría, ¿cómo no hacerlo de los graves rumores que circulaban en el público? ¿Cómo no advertirle que por satisfacer á la república, tan escandalizada del negocio, y para divertir opiniones que andaban ya muy malas y de muy dañosa consecuencia, convenía mucho que S. M. mandara que se procurase por todas vías y modos posibles averiguar la verdad? Era evidente que si la justicia no ponía mano muy apretada en el negocio, aquellas opiniones dañadas habían de hacer remontar á más alto origen la muerte de Escobedo, atribuida por el pronto tan solo á Antonio Perez. Para expresarse de este modo no era preciso que Vazquez fuese enemigo de Perez y envidioso de su posición, como dice éste en sus *Relaciones*; bastaba solo ser un servidor puntual en el cumplimiento de su deber.

Ménos fácil de explicar es la determinación del Rey. Antonio Perez refiere que el mismo Felipe II le entregó el billete de Vazquez, encargándole que, consultándolo con el Marqués de los Velez, le propusieran la contestación que había de dar. Hicieronlo así ambos, y sometido al Rey el proyecto de respuesta, añadió éste algunas frases como para hacerla más explícita, no sin dar cuenta al mismo Perez, de la razón que para añadir las había te-

nido. Las *Relaciones* de Antonio Perez contienen igualmente este documento, expresando con letra bastardilla la parte añadida por el Rey; dice así:

«*Para con vos: yo he entendido ya de dónde ha procedido este caso; pero de manera que no lo puedo decir, con desear yo harto que se supiese por otra vía para que se castigase: y así os aseguro que es bien diferente de todo esto, aunque creo que el que lo hizo tuvo harto forzosa causa para ello, y así no hay que hacer fundamento de lo que aquí decís, que es demasiada curiosidad y juicios bien arrojados.*»

Poco después de ocurrida la muerte de Escobedo, su mujer é hijos acudieron al Rey pidiendo justicia de ella contra Antonio Perez; mas «el Rey, á quien por diferentes consideraciones no desplugo que aquella muerte descargase por otra parte como nublado, abrazó fácilmente la querrela, ó al ménos la dejó correr». Ciertamente no habría sido posible detenerla sin exponerse á los inconvenientes indicados por Vazquez; pero si Felipe II no podía recusar la demanda de la familia de Escobedo, ¿qué necesidad tenía de mezclar en este asunto á Mateo Vazquez, haciendo saber á Perez que instaba pidiendo la formación de causa? ¿A qué enseñarle sus cartas consultándole sobre el modo de desentenderse de sus instancias? ¿No era esto darle á entender que Vazquez le tenía mala voluntad y trataba de perderle? Siendo esta observación tan obvia no podía ocultársele que obran-

do de este modo habia de indisponer á Antonio Perez contra su compañero, y como el carácter de Felipe II no permite suponer que procediera por inadvertencia, preciso es convenir en que lo haria con propósito deliberado para algun fin que en su artificiosa política tenia dispuesto.

La enemistad y rivalidades entre Mateo Vazquez y Antonio Perez habrian sido naturales hasta cierto punto; ambos ocupaban al lado del Rey el mismo cargo, y ambos debian aspirar al favor de su soberano. Además, Perez, educado con el mayor esmero y preparado desde luego á desempeñar las más altas funciones, hombre de mundo, amigo del fausto y la ostentacion, debía sentirse celoso de un compañero advenedizo, de dudoso origen, criado entre clérigos y encumbrado al mismo cargo que él desde la modesta posicion de secretario y familiar del Obispo de Sigüenza. Los gustos é inclinaciones de Vazquez eran completamente distintos de los de Antonio Perez, aunque no por esto debemos creer que fuera insensible á las ofensas, y el empeño que siempre puso en aparecer descendiente de una familia ilustre demuestra bien la consideracion en que deseaba ser tenido. Es lo cierto, sin embargo, que ningun vestigio se encuentra de desavenencias anteriores al año 1578; sus relaciones habian sido hasta entónces las que correspondian entre compañeros; la discórdia comenzó á propósito de la muerte de Escobedo, y principalmente con la noticia dada por el Rey á Perez de las gestiones de Vazquez.

Los billetes de éste que acaban de citarse están escritos en el mes de Abril, inmediatamente despues del asesinato, siendo notable que sean los únicos relativos al suceso, aunque se conservan otros muchos pertenecientes al mismo año. Con razon puede suponerse que, en vista de la carta del Rey, Vazquez se abstendria de insistir; pero despues de lo ocurrido no era posible que continuara la buena inteligencia entre ambos secretarios; por el contrario, nada podia cerrar la brecha abierta en ella; Vazquez consideraba á Perez reo de homicidio, no habia de amarle: Perez sabia que Vazquez le habia denunciado, temia que aborrecerle: la enemistad estaba latente, pero existia siempre: el Rey habia sembrado cizaña, necesariamente brotaba mala yerba.

Hallábase Antonio Perez persuadido de que Vazquez y los suyos, envidiosos del lugar y favor que disfrutaba, habian fomentado la querrela de la muerte de Juan de Escobedo, aconsejando á su hijo Pedro que le acusase al Rey de autor del delito, y tanto Perez como la Princesa reproducian á cada paso esta queja, añadiendo que en casa de Vazquez se reunian sus amigos y parciales conspirando para perderle.

Vazquez por su parte se defendia bien de este cargo; como secretario del Rey estaba obligado á oír á todo el mundo, cuanto más al hijo del muerto, que tambien tenia honores de Secretario de S. M.; pero él no le habia aconsejado que presentase